

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA - NIVEL CENTRAL AL PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA.

Bogotá, 06 de agosto de 2025

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Recursos Físicos e Infraestructura - Sistema de Gestión Ambiental – SGA – Nivel Central
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Camilo Rodríguez León Nancy Gómez Martínez
AUDITADO:	Subdirección Administrativa y Financiera Grupo de Procesos Corporativos
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas al Sistema de Gestión Ambiental - SGA - Nivel Central al Proceso de Recursos Físicos e Infraestructura.
ALCANCE:	La Auditoría se realizará al Sistema de Gestión Ambiental - SGA - Nivel Central
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Riesgos, Procedimientos y documentación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, Guías, Manuales, Normatividad Vigente, MIPG y Sistema de Control Interno.
TIPO DE AUDITORÍA:	Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	03	Mes	06	Año	2025	Desde	03-06-2025 DD / MM /	Hasta	13-06-2025 DD / MM /	Día	13	Mes	06	Año	2025

2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- La infraestructura física donde opera el nivel central, cuenta con sistemas ahorradores de agua (sanitarios y push en los lavamanos) y en lo relacionado con energía tiene bombillos LED y aprovechamiento de luz natural.
- El mantenimiento de la infraestructura física le corresponde a la Administración del edificio.
- Acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente y empresa Enel en capacitaciones y campañas ambientales.
- Disponibilidad de la profesional a cargo de temas ambientales para la atención de la auditoría.
- La profesional a cargo del Sistema de Gestión Ambiental reconoció que esta auditoría representa una oportunidad de mejora y de apoyo a la gestión.

3. LIMITACIONES

- La documentación del Sistema de Gestión Ambiental fue aprobada recientemente, lo cual limita el seguimiento a su aplicabilidad y verificación.
- El proceso de implementación se encuentra en una etapa inicial de sensibilización y documentación.
- El sistema no se encuentra documentado en la implementación de los programas, avances, seguimiento, control, divulgaciones, memorandos ya que se presentaron evidencias buscadas en correos electrónicos durante el desarrollo de las entrevistas y solicitud de la información.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

NO CONFORMIDAD No. 1 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA.

En la revisión realizada por el equipo auditor del Grupo de Control Interno, en el marco del Proceso de Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura - Sistema de Gestión Ambiental, nivel central, se evidenció que los planes para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, vigencias 2024 y 2025, no contienen actividades ni plazos para la implementación integral de los requisitos del Sistema y dichos planes no fueron aprobados por la instancia pertinente -Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD de acuerdo con lo establecido en la Resolución 112 del 23 de abril de 2024.

NO CONFORMIDAD No. 2 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA.

De acuerdo con la revisión del numeral 6.1. El Grupo de Control Interno constató que los objetivos de la Política de Gestión Ambiental se encuentran en fase de divulgación e implementación, razón por la cual no es posible, en esta etapa, realizar una evaluación efectiva de su verificación y control. No obstante, se evidenció la ausencia de un plan de implementación con las actividades u hoja de ruta formal por parte del área responsable del Sistema de Gestión Ambiental que tenga el alcance para cumplir con todos los objetivos establecidos en el manual (A3-MN-03).

NO CONFORMIDAD No. 3 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA.

Se evidenció que los responsables del Sistema de Gestión Ambiental y encargados del cumplimiento de la normatividad aplicable a residuos sólidos no aportan evidencias para el año 2024 y 2025, que soporten el seguimiento, control e indicadores de la caracterización físico - química de los residuos generados por el Nivel Central de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 del 2015 "*Procedimiento mediante el cual se puede identificar si un residuo o desecho es peligroso*", lo que impide tener control y los mecanismos para determinar la generación o no de residuos peligrosos por parte de la entidad y su disposición final.

Adicionalmente en el Programa de Gestión integral de residuos (A3-PR-03) establece en su numeral 8.1.1, que la caracterización se realiza a partir de los formatos aprobados A3_FO_45 y A3_FO_46, lo que no concuerda con las evidencias aportadas para la vigencia 2025

NO CONFORMIDAD No. 4 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA.

El Grupo de Control Interno evidenció que no se está dando cumplimiento a lo establecido en la Norma ISO 14001/2015 en el numeral 7 y el Manual del Sistema de Gestión ambiental en su objetivo principal, dentro de la implementación de los programas ambientales en 2025, no se tiene establecido un presupuesto o instrumento que permita identificar las necesidades en recurso humano, técnico, económico y de equipos requeridos para los diferentes programas aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. Al no contar con la proyección de presupuesto no se ha realizado solicitud de aprobación de los recursos, ni se incluyó en los requerimientos para el 2025, limitando la ejecución de las actividades y el avance de la implementación

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

OBSERVACIÓN No. 1. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA.

De acuerdo con la matriz legal del Sistema de Gestión Ambiental en su numeral R28 en lo correspondiente al Decreto 1076 de 2015 para los Artículos: 2.2.3.3.1.2., 2.2.3.3.1.3 y 2.2.3.3.4.3, se evidencia que no corresponden al aspecto relacionado con el Manejo de Residuos Peligrosos, ya que estos artículos corresponden al Capítulo de manejo de vertimientos y entidades generadoras de vertimientos, lo cual implica un error en el registro de la matriz. Adicionalmente, la Matriz publicada no contiene los artículos relacionados con el aspecto ambiental de Vertimientos correspondientes al Decreto 1076 de 2015 y que está como uno de los aspectos ambientales que generan alerta de acuerdo a la clasificación registrada en el documento: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales del SGA

OBSERVACIÓN No. 2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. Análisis ambiental en el contexto de la organización, el Grupo de Control Interno evidenció que no se tiene definido un Plan de Formulación para el Plan de Emergencias que contenga un cronograma con actividades y metas definidas con el fin de cumplir con la estrategia determinada en el manual (A3-MN-03), evidencia de ello son los avances presentados correspondientes a los meses de octubre y diciembre del 2024, lo que indica que en la vigencia 2025 no se ha avanzado en la gestión del documento

5. RECOMENDACIONES

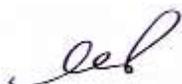
- Realizar seguimiento trimestral al Plan de Implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA y a los programas ambientales.
- Es importante identificar y dejar registro de los recursos requeridos para la implementación de los programas de Gestión Ambiental, formular un presupuesto y solicitar aprobación del mismo.
- Disponer del recurso humano suficiente para la implementación del SGA en PNNC en las responsabilidades frente al SGA, señaladas en el Manual del SGA, complementar las responsabilidades de los líderes de proceso y los enlaces del SGA.
- Establecer en cada programa las condiciones ambientales de la Sedes Administrativas y Operativas y Áreas protegidas ya que lo descrito en los programas es de manera general y la gestión del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, deberá aplicarse de acuerdo con las realidades y especificidades de cada sede.
- El informe de Gestión semestral, propuesto como control del sistema debe cumplirse para evidenciar los avances en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.
- El espacio de almacenamiento temporal de residuos o material aprovechable, debe contar con las condiciones técnicas y que cumplan con los lineamientos normativos para su manejo.
- La responsabilidad de los mantenimientos locativos de las instalaciones está a cargo de la administración del edificio, sin embargo, es deber de Parques Nacionales Naturales de Colombia Nivel central, A través del Sistema de Gestión Ambiental y sus programas, documentar y hacer seguimiento a los mantenimientos con el fin de verificar el cumplimiento del cronograma y actividades para evitar los riesgos de incumplimiento Normativo.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, minimizando la huella ecológica.
- Se deben generar avances en la formulación e implementación de las acciones para dar cumplimiento a todos los objetivos de la Política del Sistema de Gestión Ambiental, de los cuales no se presentaron actividades para el periodo auditado.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

6. CONCLUSIONES

- Durante la auditoría se generaron cuatro (4) no conformidades que requieren realizar el análisis de causas y la generación del plan de mejoramiento correspondiente y dos (2) observaciones.
- El Sistema de Gestión Ambiental está iniciando el proceso de implementación, con avances puntuales. No obstante, es necesario agilizar su implementación para poder dar cumplimiento a los requisitos normativos.
- Los Avances presentados para la formulación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental son mínimos para el alcance que pretende el Manual (A3-MN-03), esto debido a que el plan de implementación no cuenta con metas y seguimiento definido.
- La Subdirección Administrativa y Financiera debe guiar la formulación o proyección del presupuesto para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental con el fin de cumplir con los objetivos y alcance plasmados en el Manual (A3-MN-03), teniendo en cuenta que se deben incluir Direcciones territoriales y Áreas protegidas.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia es una entidad de orden Nacional que debe resaltar el compromiso desde todas las dependencias y Direcciones territoriales a nivel de medio ambiente aplicando políticas de desarrollo sostenible y programas a través de su Sistema de Gestión Ambiental.
- Durante la auditoría no se evidenció materialización de riesgos ni posibles actos de corrupción o irregularidades en el ejercicio del cumplimiento de las funciones del Sistema de Gestión Ambiental.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:

Camilo Andrés Rodríguez León –Contratista
Nancy Patricia Gómez Martínez – Contratista
Gladys Espitia Peña – GCI